



RESOLUCION No. CSJCAR20-62
30 de enero de 2020

“Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR20-30 del 22 de enero de 2020”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. Que la doctora ADRIANA CONSTANZA MENDIETA CAÑAS, Juez Octava Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio los días 24 y 31 de enero de 2020, por turno de permanencia prestado el 18 y 19 de enero del presente año.
2. Que a través de la resolución CSJCAR20-30 del 22 de enero de 2020, esta corporación le concedió autorización a la doctora ADRIANA CONSTANZA MENDIETA CAÑAS, Juez Octava Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, para disfrutar como como compensatorio los días 24 y 31 de enero del presente año, por turno prestado el 18 y 19 de enero de 2020,
3. Que mediante oficio No. 103 del 28 de enero de 2020, la citada funcionaria judicial solicitó autorización para modificar el compensatorio concedido para el 31 de enero del presente año, con el fin de que el mismo le sea otorgado para el 5 de febrero de 2020.

En vista de lo anterior, esta Corporación,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la resolución CSJCAR20-30 del 22 de enero de 2020, en el sentido de conceder autorización a la doctora ADRIANA CONSTANZA MENDIETA CAÑAS, Juez Octava Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, para disfrutar como compensatorio el 5 de febrero de 2020, por turno de permanencia prestado el 18 y 19 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°. En los demás numerales de la CSJCAR20-30 del 22 de enero de 2020, no procede ningún otro cambio o aclaración.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución		CSJCAR20- del 30 de enero de 2020	, de la que
He recibido un ejemplar.			
ADRIANA CONSTANZA MENDIETA CAÑAS	_____	_____	_____
Nombre	Firma	Fecha	

